

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-14011-19-1229-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1229

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	321,256.6
Muestra Auditada	306,615.1
Representatividad de la Muestra	95.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco por 321,256.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 306,615.1 miles de pesos, que representaron el 95.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
 CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, publicadas el 17 de septiembre del 2016.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco contó con un código de ética con fecha de emisión 12 de marzo de 2019.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco contó con un código de conducta con fecha de emisión 12 de marzo de 2019.</p>	<p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco careció de un catálogo de puestos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Matriz de Indicadores de Resultados 2023, emitida por el Sistema Estatal de Presupuesto basado en resultados de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, con fecha 11 de agosto de 2022.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como fichas técnicas de indicadores, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos, con fecha de emisión 18 de enero 2023, y con última actualización en septiembre 2023.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a cargo del Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control.</p>	<p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
Actividades de Control	
<p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco contó con sistemas informáticos, tales como el Portal Institucional del Colegio, el SIGOE, el Micrositio del Bachillerato de Altas Capacidades, la Plataforma de Multipagos, el Moodle, el Sistema Informático de Control Escolar, y el Sistema de Incidencias de TICs, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y</p>	<p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco careció de un reglamento interno y de un manual general de organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>metas de la institución, los cuales se establecieron en el documento interno denominado: Protocolo Institucional para Generación de Respaldos de Información Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.</p> <p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al titular de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción fue la Dirección General.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, mediante el Informe anual del Programa de Trabajo de Control Interno del 2023, e Informes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, de fecha de 18 de enero de 2024.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, tal como la Evaluación de Riesgos para los Sistemas CONTPAQ y SAACG.NET, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En este sentido, la evaluación se realizó de manera trimestral y anual mediante la Dirección General además, los resultados se reportaron a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.</p> <p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como Informes de Auditoría Interna, mediante la Autoridad Auditora del Órgano Interno de Control del CECyTE Jalisco.</p>	<p>El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario del control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, el anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0126/23 y sus apartados para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 321,256.6 miles de pesos; sin embargo, careció de una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos ministrados.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PIA/035/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos y los rendimientos financieros por 321,256.6 miles de pesos y 2,466.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 321,116.0 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, mediante una muestra de 306,615.1 miles de pesos, se constató que las operaciones registradas contaron con la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido, la cual se canceló con el sello "OPERADO"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PIA/036/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,486.3 miles de pesos para el pago a proveedores de servicios, tales como la Comisión Federal de Electricidad, el Suministrador de Servicios Básicos y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado; sin embargo, se careció de la comprobación fiscal correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación fiscal del pago al proveedor de servicio del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado por 42,619.18 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-E-14011-19-1229-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,443,721.31 pesos (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos 31/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la comprobación fiscal de los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 46,789 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 318,433.3 miles de pesos se encontraron vigentes y pagados al corte de la auditoría, los cuales correspondieron a los capítulos del gasto 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”; además, se constató que los proveedores no se identificaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Sin embargo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco no presentó el resguardo de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes al ejercicio del capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales”.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PIA/037/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del listado de proveedores se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco realizó operaciones por 2.6 miles de pesos, con un proveedor identificado con créditos fiscales firmes, de acuerdo con el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria.

2023-E-14011-19-1229-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco realice las acciones necesarias, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal, ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información de la que se dispone en el portal del Servicio de Administración Tributaria

se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco destinó los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, a los fines y objetivos del programa, tales como el pago de servicios personales y servicios generales; sin embargo, se observó que se destinaron y aplicaron recursos no considerados en el anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0126/23 por 1,196.3 miles de pesos para el pago de comisiones bancarias de diferentes cuentas a nombre del colegio.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos del subsidio para el pago de comisiones bancarias correspondientes a las cuentas bancarias de los plántenles del colegio para su operatividad por 1,196,341.39 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 321,256.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió 321,116.0 miles de pesos y pagó 290,167.2 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% del recurso ministrado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 140.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 267.6 miles de pesos transferidos por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 2,466.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta del colegio, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	306,549.5	306,416.3	133.2	306,416.3	276,446.0	29,970.3	29,970.3	0.0	306,416.3	133.2	133.2	0.0	
3000 Servicios generales	14,707.1	14,699.7	7.4	14,699.7	13,721.2	978.5	978.5	0.0	14,699.7	7.4	7.4	0.0	
Subtotal	321,256.6	321,116.0	140.6	321,116.0	290,167.2	30,948.8	30,948.8	0.0	321,116.0	140.6	140.6	0.0	
Rendimientos financieros	2,733.7	0.0	2,733.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,733.7	2,733.7	0.0	
Total	323,990.3	321,116.0	2,874.3	321,116.0	290,167.2	30,948.8	30,948.8	0.0	321,116.0	2,874.3	2,874.3	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 2,874.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 2,874.1 miles de pesos de conformidad con la normativa y 0.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PIA/038/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	140.6	140.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,733.7	2,733.5	0.2	0.0
Total	2,874.3	2,874.1	0.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Jalisco, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

Sin embargo, se comprobó que no se remitieron de manera mensual, a la Secretaría de Educación Pública, los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PIA/039/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para el pago de percepciones de las zonas económicas 2 y 3, de los cuales, mediante una muestra de auditoría de los elementos de sueldo, canastilla de maternidad, despensa, ayuda para lentes, servicio de guardería, eficiencia en el trabajo y material didáctico, se comprobó que se realizaron pagos no autorizados de despensa al personal directivo por 1,236.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0126/23, cláusula sexta.

2023-E-14011-19-1229-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,236,093.30 pesos (un millón doscientos treinta y seis mil noventa y tres pesos 30/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos no autorizados de despensa al personal directivo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0126/23, cláusula sexta.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco realizó las retenciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes.

14. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se efectuaron pagos por 115.6 miles de pesos a cinco trabajadores que causaron baja y por 7.2 miles de pesos a un trabajador que contó con licencia sin goce de sueldo.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos a cinco trabajadores y a un trabajador que contó con licencia sin goce de sueldo por 122,793.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la confrontación de la base de datos proporcionada por la Secretaría de Salud y la nómina ordinaria pagada con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionada por el Colegio de Estudios

Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, se verificó que un trabajador recibió un pago después de la fecha de su deceso, el cual correspondió al concepto de compensaciones.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se efectuaron pagos por 10,904.9 miles de pesos a 46 trabajadores, de los cuales no fue posible constatar el cumplimiento del grado académico requerido; además, no se remitieron los expedientes de 2 trabajadores, quienes recibieron pagos por 479.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0126/23, cláusula sexta.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el grado académico requerido de 32 trabajadores y los expedientes de dos trabajadores de los cuales uno cumplió con el grado académico requerido por 8,815,119.32 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-E-14011-19-1229-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,569,603.69 pesos (dos millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos tres pesos 69/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 15 trabajadores, de los cuales no fue posible constatar el cumplimiento del grado académico requerido, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0126/23, cláusula sexta.

17. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco no presentó un profesiograma o perfiles de puesto que permitieran verificar el cumplimiento del perfil requerido para la contratación de 20 trabajadores.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PIA/040/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa no presentó inconsistencias con los registrados en la nómina.

19. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, y con la visita física a 13 centros de trabajo incorporados al colegio, se verificó que se efectuaron pagos por 1,601.2 miles de pesos a 10 trabajadores, los cuales no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo y no se proporcionó evidencia que acreditara la realización de sus labores en el centro de trabajo verificado o, en su caso, su readscripción a otro; además, de 13 trabajadores identificados por los responsables de los centros de trabajo no se proporcionó evidencia documental que acreditara sus labores durante el ejercicio fiscal 2023, ni la justificación del motivo por el que no se encontraron en los centros de trabajo al momento de la visita, quienes recibieron pagos por 1,816.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la relación de sus labores con el centro de trabajo y su baja en el ejercicio fiscal 2023 de cuatro trabajadores por 420,141.41 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-E-14011-19-1229-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,997,944.04 pesos (dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 9 trabajadores que no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo y no proporcionar evidencia que acreditará la realización de sus labores en el centro de trabajo verificado o, en su caso, su readscripción a otro, así como a 10 trabajadores identificados por los responsables de los centros de trabajo, de los cuales no se proporcionó evidencia documental que acreditara sus labores durante el ejercicio fiscal 2023, ni la justificación del motivo por el que no se encontraron en los centros de trabajo al momento de la visita, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo.

20. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco contó con cuatro trabajadores identificados en las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, de los cuales no se acreditó la compatibilidad de empleo.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PIA/043/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, se verificó que el contrato número 08/2023 se adjudicó mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública por adjudicación directa; sin embargo, se observó que la excepción a la licitación no fue fundada ni motivada, las cotizaciones no fueron debidamente formalizadas y el contrato y la investigación de mercado se fundaron en normativa estatal, en lugar de normativa federal.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PIA/041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, se verificó que el contrato número 14/2023 por 198.8 miles de pesos se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública local; sin embargo, la documentación del proceso de adjudicación fue fundada en normativa estatal, en lugar de normativa federal; además, no se remitió evidencia de la publicación de convocatoria en la página de CompraNet ni de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Respecto de la prestación del servicio contratado, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco remitió el documento "CONSTANCIA DE SATISFACCIÓN", mediante el cual la Directora Académica del referido colegio informa que el proveedor, prestó satisfactoriamente los servicios de asesoría; sin embargo, no se remitió evidencia de la prestación del servicio.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la prestación del servicio contratado por 198,800.00 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PIA/042/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,247,362.34 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 306,615.1 miles de pesos, que representó el 95.4% de los 321,256.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco comprometió 321,116.0 miles de pesos y pagó 290,167.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% del recurso ministrado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 140.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,733.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0126/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,247.4 miles de pesos, que representó el 2.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres y los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 883/2024/DG-CECYTEJ del 10 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a

la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 7, 12, 16 y 19 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
11 OCT 2024
12:19 pm BGR
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

1 USB + A/R* Estafeta: 2925 8972 20
Secretaría de Educación
Instituto General de CECyTE Jalisco
Paseo Internacional Zona 230, C.A. Americana
Guadalajara, Jalisco México
Tel: 464 1664 3629, 3634 3620, 3634 3677
Oficio número 883/2024/DG-CECYTEJ
Guadalajara, Jalisco; a 10 de octubre del 2024
Asunto: En respuesta al oficio DAGF-A2/018/2024
Número de Auditoría 1229

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
PRESENTE

Aunado un cordial saludo, en referencia a los trabajos de la Auditoría número 1229 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2023; en la cual a través de la reunión virtual en el cual se presentaron "Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares" de la revisión antes mencionada.

Por lo anterior, con la finalidad de atender los resultados con observación de la cédula de resultados de fecha 10 de septiembre de 2024; remito a usted la presente información misma se encuentra debidamente concentrada y certificada en un dispositivo de almacenamiento USB con un tamaño de 460 MB.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que brinde al presente reiterando nuestro compromiso a que la información que se requiera de su parte será enviada de manera inmediata para su entera satisfacción.

ATENTAMENTE
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

MTRA. MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ ACUÑA
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
14 OCT 2024
10:55h
DAGAF "A"

MASA/njrm*

C.c.p. Lic. Adrián Rigoberto Vázquez Alcantar. - Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control de CECyTE Jalisco.

"Se remite la presente información, misma que contiene Datos Personales de acuerdo con el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. En ese tenor y en concordancia con el artículo 75.1, fracción II de la Ley antes citada, se transfiere información confidencial para efecto de dar seguimiento a las obligaciones y atribuciones de este Organismo Público Descentralizado. Dando cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de confidencialidad que dispone que los terceros receptores de los datos personales pueden ser: los organismos o áreas que sean de su competencia, con la finalidad de darle seguimiento y tratamiento en las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que de vista por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia. Esta información es de carácter privilegiada, confidencial y de acceso restringido conforme a la ley aplicable. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, empleado o agente responsable de la transmisión, se le notifica por este medio que cualquier difusión, distribución o copiado del mismo, está prohibido terminantemente. Si usted ha recibido este comunicado por error, notifique inmediatamente al remitente del presente oficio".

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.

❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción II, segundo párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0126/23, cláusula sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.